

1914

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1914

ORDENANZA N° 142/2007

VISTO:

La Ordenanza N° 36/2007 que contempla la necesidad de dotar con un nuevo recurso humano al Honorable Concejo Deliberante de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 36/2007 de fecha 22 de mayo del corriente, se procedió a aumentar la Planta de Personal Temporaria del H. Concejo Deliberante de Tupungato en un (01) cargo.

Que la misma norma en su Artículo 2), tenía una vigencia entre el 1 de mayo de 2.007 y el 31 de diciembre inclusive.

Que teniendo en cuenta que el vencimiento de la misma está próximo a cumplirse, se hace necesario prorrogarla.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Prorróguese la Ordenanza N° 36/2.007 de fecha 22 de mayo de 2.007, hasta el 31 de diciembre de 2.008 inclusive.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO




JUAN C. TEMPESTA
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
AREA DE LEGISLACION

Procedido: 19.11.07
Hora: 11.55 Expte. N°
Escrito de: fs. con:
Se Adjunta:
Recibido por: 

Prorrogada según Decreto N°
De fecha